

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Sábado 17 de Octubre de 1903

Año XXXII. Núm. 9.163

LOS SUCESOS DE BILBAO

Bilbao 13.

Durante la pasada madrugada han sido detenidos varios republicanos.

En cambio ha sido puesto en libertad el republicano señor Uzurrungaza, quien ha protestado de su detencion y de la de sus compañeros.

El gobernador ha manifestado que pondrá en libertad a la mayor parte de los presos por los pasados sucesos.

Ha sido enterrado el jardinero de Deusto. Con motivo de este luctuoso acto, los clericales intentaban realizar una manifestacion, pero la autoridad la ha suspendido.

El gobernador ha dictado órdenes terminantes para que los médicos den cuenta inmediata del número y nombre de los heridos que curen ó hayan curado.

Todos los contusos han sido trasladados a sus domicilios y entregados al cuidado de sus familias.

Ha fallecido un profesor de la Universidad de Deusto, que fué herido de un navajazo.

Se han cruzado enérgicos telegramas entre el diputado carlista señor Urquijo y el ministro de la Gobernacion, a consecuencia de los cuales el señor García Aliz lleva a los tribunales al diputado de referencia.

Anoche fué apaleado por un grupo de bizcarras, el señor Meave, director del periódico «La Lucha de Clases». Dicho señor se dirigía a su casa cuando

fué sorprendido y apaleado barbaramente.

El señor Meave es el autor de la hoja repartida en esta villa con el título «A los creyentes».

Los republicanos han celebrado una reunion, en la que han acordado enviar detallado relato de los sucesos al señor Salmeron, para que éste lo utilice cuando se trate de aquéllos en el Congreso.

Algunos grupos de radicales ostentan en el ojal de la chaqueta trozos de los estandartes que fueron destrozados.

Un grupo de librepensadores ha destrozado la cruz de piedra que había en la plaza de la Encarnacion.

Una comision de republicanos ha visitado al gobernador para entregarle una protesta.

En los juzgados se han dado de mano a cuanto se tramitaba actualmente, para dedicarse exclusivamente a la instruccion de los correspondientes sumarios de los sucesos.

Se asegura que el presidente de la Audiencia de Burgos ha nombrado un juez especial para estos sumarios.

Hoy ha declarado ante el juez el individuo que fué apaleado en la iglesia de Begoña por haber dado un viva a la república. Se ha expresado en estos términos:

«Estaba yo—ha dicho—escuchando al padre Ortiz, que predicaba desde un púlpito improvisado al aire libre, cuando le oí gritar: ¡Viva Euskaria libre! Aquel grito en medio del sermón, me indignó, no pude contenerme y grité a mi vez: ¡Viva la república!»

Gritar yo y sentir en mi cuerpo una lluvia de palos fué todo uno. Aturdido,

sin poder defenderme, caí en tierra, y allí continuaron apaleándome hasta dejarme por muerto.»

SOBRE LA LEY DE CAZA

Recordando que al ser promulgada la vigente Ley de caza, de 16 Mayo 1902, fué objeto la misma de numerosos comentarios sobre la debida interpretacion de algunos de sus artículos, creemos de utilidad, así para los propietarios de fincas que éstos desean tener cerradas al libre ejercicio de la caza, como para los que se dedican a la misma, la publicacion de las siguientes sentencias con que el Tribunal Supremo resuelve un recurso de casacion interpuesto por el señor Fiscal de esta Audiencia.

Recurso de casacion procedente de la Audiencia de Palma de Mallorca. Sentencias de 11 Julio de 1903.

Visto, siendo ponente el señor Magistrado D. Juan de Dios Roldán.

Considerando que nadie podrá cazar en terreno perteneciente a dominio particular, sin previo permiso escrito de su dueño en aquellas que están cercadas y acotadas materialmente ó en las amojonadas con arreglo a lo que dispone el art. 15 de la Ley de caza de 16 de Mayo de 1902, incurriendo los contraventores de este precepto en la sancion penal establecida en el art. 50 de la citada Ley.

Considerando que en el segundo resultado de la sentencia reclamada se consigna el resultado de la Inspeccion acular practicada en el predio en donde fueron encontrados cazando a los recurridos por el guarda jurado de la

dándoles nosotros de primera mano, y por tanto con mas utilidad que la actual para la agricultura y comercio español. Verdad es que Inglaterra debe proteger a Portugal en la misma medida que a nosotros lo hiciese en caso de aliarnos a ella, pero dada la cuantía de los productos que aquella nacion tenga disponibles para ser exportados, creo que aun que son comunes a los nuestros, no serian incompatibles en un mismo mercado, cuando éste es tan extenso como el inglés.

Por otra parte si tenemos en cuenta que esta comunidad de productos existe también entre España y Francia, puede deducirse facilmente que el límite de proteccion que esta última nacion pueda dar a los nuestros, siempre sería inferior al que Inglaterra pudiera darles. Unicamente haciendo Francia algún sacrificio y protegiéndonos en la máxima medida que sus fuerzas la permitieran, é interesándose en que su otra aliada, la Rusia, lo hiciera también del mismo modo, es como habría igualdad aproximadamente en el beneficio que de una ú otra aliada recibiríamos.

Podemos deducir de lo expuesto, que bajo el concepto comercial; la alianza

finca de «Son Quint» detallando los mojoneros encontrados y las tablillas anunciadoras del vedado de caza por lo que no puede dudarse que el acto realizado por D. Salvador Viñals González, don Miguel Oliver, D. Juan Lladó y don Andrés Barceló, constituye la falta que previene y pena el artículo 50 en relacion con el 15 de la Ley de caza citada, y por lo tanto el Juzgado de Instruccion al no entenderlo así ha incurrido en los errores de derecho é infracciones legales que el recurso invoca: Fallamos que debemos declarar y declaramos, con las costas de oficio, haber lugar al recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la expresada sentencia del Juez de Instruccion de Palma de Mallorca, la cual casamos y anulamos; lo que con la sentencia que á continuacion se dicte se comunique á dicho señor Juez para los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» é insertará en la Coleccion Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Salvador Viada, Rafael de Solís Giébana, José María Barnuevo, Juan de Dios Roldán. El señor Magistrado don Gonzalo de Córdoba votó en Sala y no pudo firmar, Salvador Viada, Juan de Aldana y Alvaro Landeira.

SEGUNDA SENTENCIA

Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Salvador Viñals González, D. Juan Lladó y Simó, D. Miguel Oliver Soler y D. Andrés Barceló y Servera a cincuenta pesetas de multa á cada uno, a la pérdida de las esportas, que podrán recuperar abonando

anglo-hispana puede ser para nosotros superior ó á lo menos igual á la franco-hispana.

Dentro del mismo aspecto económico tengo aun otra consideracion que hacer y ésta es; que Inglaterra podría contribuir con mas eficacia que Francia á favorecer a España por tener aquélla mayor número de grandes capitales con las que; ó bien se puede atender al fomento y explotacion de los diversos venenos de riqueza que en España aun están en espera de dinero, inteligencias prácticas y caracteres tenaces que los exploten, ó bien acudiendo en auxilio del Tesoro español, cuya situacion siempre precaria lo sería mas con las obligaciones que todas las alianzas traen consigo. No hay sin embargo que confiar mucho en auxilios que no dependan mas que de la voluntad de los hombres de negocios. Mucho menos podríamos confiar aun en los recursos franceses; primero, por no considerar a esta nacion tan rica como a Inglaterra; y segundo, porque en la colocacion de capitales siempre daría la preferencia a Rusia, pues aliada por aliada, esta última nacion es mas rica y de mas brillantez.

(Continuará.)

ESPAÑA

Y SUS ALIANZAS MAS PROBABLES

(Continuacion)

nuestro, es innegable que aun hoy es el principal, en el cual entran en grandes cantidades los frutos de nuestra agricultura y los productos que nuestras industrias obtienen de ellas. Unos y otros son en parte consumidos por aquella Nacion, y la otra parte (tal vez la mayor), es sabido que es reexportada a otros mercados con marcas francesas, proporcionando a esta Nacion pingües ganancias que sus industriales y comerciantes en muchos casos arrebatan ilegítimamente a nuestros agricultores é industriales, por no haber ganado nada el producto con el cambio de procedencia.

Comparando las estadísticas de nuestro comercio exterior durante los últimos diez años, se observa; que si bien nuestra importacion en Inglaterra aumenta de año en año, siempre se conserva como mercado de nuestros productos agrícolas, en una patente inferioridad con relacion a Francia. Esto hace

ver que Francia en la actualidad, es la que indudablemente mas contribuye a la riqueza y prosperidad de nuestra agricultura. Hemos de reconocer sin embargo que Inglaterra, sino en la misma medida que Francia, contribuye muy eficazmente a nuestro desahogo y riqueza, prestando un auxilio poderosísimo a nuestra industria minera.

Ahora bien, ¿no podría ser Francia sustituida por Inglaterra como mercado principal de nuestros productos agrícolas? A mi juicio, creo que no sería difícil si tenemos en cuenta el hecho apuntado del aumento de nuestra importacion en aquel mercado; y por supuesto contando con que en honor nuestro Inglaterra hiciese algún sacrificio en sus aranceles, y con que nuestros agricultores, industriales y comerciantes se esmerasen en la obtencion y presentacion de dichos productos. Si todo esto se verificase, aun la sustitucion podría ser con gran ventaja para España, pues aparte de los vinos comunes (que ya tampoco nos toma Francia), todos ó casi todos los demás productos agrícolas españoles tendrían salida directamente de aquel mercado, para los inmensos territorios y posesiones de Inglaterra,

do cien pesetas en papel de pagos al Estado, y en las costas del juicio.

Firman los mismos señores Magistrados.

Mucha perdida de sangre

La Emulsión Scott es un alimento tónico ideal para los jóvenes débiles, por cuanto ella posee todas las propiedades alimenticias requeridas para devolver las fuerzas y el vigor, enriquecer la sangre, activar el apetito y mejorar la digestión.

La siguiente carta merece mucha atención.

Alicante 19 Mayo de 1902.

Muy Sres. míos: Mi esposa, María Molina Cas-

teyo, tuvo la desgracia de tener un mal parto, y de resultas de él le sobrevino una gran hemorragia que fué el principio de un estado anémico que me hizo temer por su vida. En ese estado, recurri á la Emulsión Scott y gracias á ese medicamento que annes de este mundo. La anemia desapareció completamente y su estado actual de salud, con mejor apetito y aumento de fuerzas es inmejorable. Su agradecido S. S.,

RUFINO LAJO. Calle Mayor, 63.

«La anemia ha completamente desaparecido. Este es en sí un resultado admirable del tratamiento con la Emulsión Scott si se tiene en consideración el estado delicado de salud del paciente después del grave accidente que acababa de pasar.

La Emulsión Scott no puede ser un remedio vulgar, debe ser algo que sale de lo ordinario, y ciertamente algo infinitamente superior en valor terapéutico, á toda otra cosa conocida para levantar una constitución debilitada.

Ella contiene el aceite de hígado de bacalao en una forma tres veces más eficaz que en su estado natural, es positivamente apetitosa y no fatiga los órganos digestivos; al contrario, regulariza sus funciones, mejora el apetito y hace sangre rica y carnes sólidas. Contiene además los hipofosfitos de cal y sosa que fortifican los nervios, alimentan el cerebro y dan á todo el sistema vigor y vitalidad.

La Emulsión Scott es remedio y alimento á la vez, igualmente eficaz para los adultos que para los niños los más tiernos.

Los hechos precedentes se han comprobado en todas partes del mundo y más de 5,000 cartas de eminentes Médicos corroboran lo dicho; que la Emulsión Scott posee propiedades terapéuticas infinitamente superiores á toda otra preparación medicinal conocida.

Un frasquito de prueba será enviado á quien lo pida á D. Carlos M.rés, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para franqueo.

VACANTE

Vacante la plaza de músico mayor del batallón cazadores de Estella, número 14, y debiendo proveerse con arreglo á las disposiciones contenidas en la Real orden de 20 de Abril de 1894,

CARTA-ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO X

A TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y OTROS ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNION CON LA SILLA APOSTÓLICA.

(Continuación)

Iglesia; la Iglesia, á su vez, las someterá á Cristo y Cristo á Dios. Y si Nos es dado por la gracia divina cumplir esta obra, tendremos la alegría de ver la iniquidad dejar el puesto á la justicia y seremos dichosos escuchando una gran voz que dice desde lo alto de los cielos: «Ahora es la salud y la virtud y el reino de nuestro Dios y el poder de su Cristo.» Sin embargo, para que el resultado respouda á nuestros votos, es necesario, por todos los medios y á costa de todos los esfuerzos, extirpar enteramente esta monstruosa y de es table iniquidad, propia de los tiempos en que vivimos, y por la que el hombre se pone en lugar de Dios; restablecer en su antigua dignidad las leyes

los aspirantes que teniendo las condiciones que en la misma se exigen deseen tomar parte en los ejercicios de oposicion que para cubrirla han de verificarse el día 10 del próximo mes de Noviembre en el citado Cuerpo, lo solicitarán del Jefe del mismo hasta el espresado día, debiendo tener presente para la admision, lo prevenido en la Real orden de 17 Noviembre de 1892.

DE INSTRUCCION PÚBLICA

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha resuelto que en todos los centros docentes que tengan estudios de ingreso ó del preparatorio, por esta sola vez, y únicamente para el curso de 1903 á 1904, podrán sus alumnos efectuar hasta el 20 del actual, y siempre que no les falte mas que la aprobacion de una de las asignaturas de la enseñanza que constituyen los estudios de ingresos ó del preparatorio, la matrícula oficial ordinaria para el presente curso, de esta asignatura, y la de las que forma el primer año de la carrera.

Al propio tiempo se dispone que de esta última matrícula no puedan ser examinados hasta tanto que obtengan la aprobacion de la asignatura de ingreso ó del preparatorio que les ha quedado pendiente.

Los lamentabilísimos sucesos de Bilbao siguen ocupando y preocupando la atención pública. No atenúan su gravedad las últimas noticias, pero rebajan el número de muertos y heridos graves: esto siempre es un consuelo.

La prensa liberal pone empeño en repartir la responsabilidad de lo sucedido entre ambos elementos contendientes, y truena lo mismo contra los dos fanatismos, el fanatismo clerical y el fanatismo revolucionario.

Difícil es juzgar á rajatablas, sin mas antecedentes que la escueta version oficial y los primeros telegramas, quizás apasionados, de los corresponsales, la parte que tomaron en la provocacion y en la lucha los peregrinos católicos y los manifestantes republicanos. Pero nosotros siempre hemos visto desde que se repiten estos choques, que los agresores son los revolucionarios.

santísimas y los consejos del Evangelio; proclamar altamente la verdades enseñadas por la Iglesia sobre la santidad del matrimonio, sobre la educacion de la infancia, sobre la posesion y uso de los bienes temporales, sobre los deberes de los que administran la cosa pública; restaurar, en fin, el justo equilibrio entre las diversas clases de la sociedad, según las leyes y las instituciones cristianas.

Tales son los principios que, para obedecer á la voluntad divina, Nos proponemos aplicar en el curso de Nuestro Pontificado y con toda la energia de Nuestra alma. Vuestro papel, venerables hermanos, consistirá en secundarnos con vuestra santidad, vuestra ciencia, vuestra experiencia, y sobre todo, con vuestro celo por la gloria de Dios, no mirando á otra cosa que á formar en todos á Jesucristo.

¿Qué medios conviene emplear para alcanzar un fin tan elevado? Parece superfluo indicarlos; tan claramente se ofrecen á nuestros entendimientos. Sean vuestros primeros cuidados formar á Cristo en aquellos que, por el deber de su vocacion, se hallan destinados á formarle en los demás. Nos referimos á

los sacerdotes, venerables hermanos; porque todos aquellos que han sido honrados con el sacerdocio deben saber que tienen, entre los pueblos en que viven, la misma mision que Pablo atestiguaba haber recibido, cuando pronunciaba estas tiernas palabras: *Mis hijos que yo engendro de nuevo hasta que Cristo se forme en vosotros.* ¿Mas cómo podrán cumplir semejante deber, si no están ellos, desde luego, revestidos del Cristo, y revestidos hasta poder decir con el Apóstol: «Vivo, no en mí, sino Cristo vive en mí. Para mí el Cristo es mi vida?» Así, aunque todos los fieles deban aspirar al estado de hombre perfecto, á la medida de la edad de la plenitud de Cristo, esta obligacion corresponde principalmente á quien ejerce el ministerio sacerdotal. Por esto es llamado otro Cristo; no solamente porque participa de los poderes de Jesucristo, sino porque debe imitar sus obras, y por este medio reproducir en sí su imagen.

Y siendo esto así, venerables hermanos, ¡cuán grande no debe ser vuestra solicitud par formar al clero en la santidad! No hay asunto alguno que no deba ceder el puesto á éste. De aquí la consecuencia de que el mejor y prin-

LEY Y REGLAMENTO DE CAZA

0'50 pesetas ejemplar en la imprenta de Parpal.

Procedente de Barcelona y con carga general ha fondeado hoy en este puerto el pailebot de esta matrícula «Concepcion» de la sociedad «Naviera Mahonesa.»

Mañana las alumnas del Colegio de la Inmaculada Concepcion, que dirigen las señoras Orfila y Pons hermanas, celebrarán en la parroquia de Sta. María su anual fiesta dedicada á la Excelentísima Patrona.

A las ocho de la mañana habrá misa de comunio, gustando por primera vez el Pan de los Angeles varias de las referidas alumnas; y á las diez la mayor, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el Rdo. Sr. Bauzá, Económico de Nuestra Señora del Carmen.

En el extracto de la sesion celebrada ayer por este Ayuntamiento, pueden ver nuestros lectores, la comision completa nombrada para gestionar la elaboracion del nuevo itinerario de los vapores correos de esta isla, indicado en la proposicion presentada por el teniente de alcalde D. Juan Sintés Pons, la cual insertamos en nuestro número de ayer.

La misa rezada de la tropa se dirá mañana como de costumbre á las 9 en la parroquia de S. Francisco.

¡No mas canas! ¡No mas barba gris! ¡No mas calvos! Usad para el cabello el PETROLEO SANSÓN.

los sacerdotes, venerables hermanos; porque todos aquellos que han sido honrados con el sacerdocio deben saber que tienen, entre los pueblos en que viven, la misma mision que Pablo atestiguaba haber recibido, cuando pronunciaba estas tiernas palabras: *Mis hijos que yo engendro de nuevo hasta que Cristo se forme en vosotros.* ¿Mas cómo podrán cumplir semejante deber, si no están ellos, desde luego, revestidos del Cristo, y revestidos hasta poder decir con el Apóstol: «Vivo, no en mí, sino Cristo vive en mí. Para mí el Cristo es mi vida?» Así, aunque todos los fieles deban aspirar al estado de hombre perfecto, á la medida de la edad de la plenitud de Cristo, esta obligacion corresponde principalmente á quien ejerce el ministerio sacerdotal. Por esto es llamado otro Cristo; no solamente porque participa de los poderes de Jesucristo, sino porque debe imitar sus obras, y por este medio reproducir en sí su imagen.

Y siendo esto así, venerables hermanos, ¡cuán grande no debe ser vuestra solicitud par formar al clero en la santidad! No hay asunto alguno que no deba ceder el puesto á éste. De aquí la consecuencia de que el mejor y prin-

Mañana por la tarde habrá glosat en la viña de José Ruiz, conocida por la de Buinó; en los intermedios habrá concierto de laud y guitarra. En dicho amenos sitio se servirán los tan ricos buffuelos de viento, así como el vino dulce del país, licores, refrescos y comidas, todo á precios económicos.

Carga embarcada en el vapor «Nuevo-Mahónés» para Barcelona:

15 cajas y 4 paquetes calzado; 3 paquetes ropa de uso; 4 cajas manteca; 4 bultos pieles; 4 cajas tegidos; 3 fardos suela; 1 caja yeso en barras; 118 bultos maquinaria; 1 caja ferretería; 2 cajas pescado; 2 paquetes monederos plata; 28 garrafas; 24 cascos y 57 cajas vacio; 7 jaulas aves, y 2 cajas queso.

NOTABLES EFECTOS

El mareo de mar, la dilatacion del estómago, vómitos, pirosis, acedias, aguas de boca, diarreas, disenterias, y pesadez gástrica, se curan con el «Elixir Estomacal de Saiz» de Carlos.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Victory Taltavull con la asistencia de los concejales señores Mercadal, Barceló, Sintés, Pons Sitges, Seguí Mascaró, Vinent Victory, Vidal Palliser, Pons Mascaró, Olives, Tuduri Vidal, Blanc, Vilalonga, Rodriguez.

Se dió lectura al acta de la sesion ordinaria anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

De conformidad con lo informado por la Comision de Policía urbana se acordó autorizar al concejal encargado de empedrados para solucionar amistosamente, á ser posible, la reclamacion que D. Juan Bals Pons y D.ª Magdalena Mercadal, propietarios respectivamente de las casas núms. 3, 5 y 7 de la calle de los Frailes, tienen presentada referente al nuevo empedrado de la citada calle, siempre que justifiquen ser los dueños legítimos de las referidas casas y tenerlas traspasadas á su favor.

Entra el Sr. Terrés.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Policía

principal deber de vuestro celo deba dirigirse á vuestros Seminarios para introducir en ellos un orden tan admirable y asegurarles tan buen gobierno, que en ellos se vea florecer juntamente la integridad de la enseñanza y la santidad de las costumbres. Haced del Seminario las delicias de vuestro corazón, y no descuidéis nada de cuanto el Concilio de Trento ha prescrito en su elevada sabiduría para garantizar la prosperidad de esta institucion.

Quando llegue el tiempo de promover á los seminaristas á las sagradas Ordenes, no olvidéis, ¡ah!, lo que escribia San Pablo á Timoteo: «No impongas con precipitacion las manos á nadie», persuadiéndoos bien de que, generalmente, según sean los que admitáis al sacerdocio, así serán los fieles confiados á su solicitud. No atendais, pues, en este punto á ningún interés particular, cualquiera que sea su naturaleza; mirad únicamente á Dios, á la Iglesia, á la dicha eterna de las almas, á fin de evitar, como nos lo advierte San Pablo, el participar de los pecados de otro.

Es necesario, además, que los nuevos sacerdotes cuando salen del Seminario

(Continuará.)

urbana, derribar el techo ruinoso del almacén, propiedad del municipio, contiguo a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, y autorizar al Sr. Cura Regente de la misma para que de su cuenta haga las obras que crea necesarias en el techo del pasillo que conduce a la Sacristía para evitar el pase de las aguas de lluvia, sin que por esto se entienda modificado en lo mas mínimo el convenio celebrado entre este Ayuntamiento y el Sr. Cura Párroco de la referida Iglesia, el 22 de Noviembre de 1888.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acordó autorizar a D. Martín Mata para levantar de las arcas municipales el depósito que constituyó como arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad, del año 1889-1900, para garantizar una reclamación de D. Agustín Marqués sobre el aforo de cierta partida de sal que se le encontró en el almacén, por haber solventado esta cuestión en el terreno particular.

Entra el Sr. Leon.
Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en la petición del Sr. Pons Sitges para que se aumentara hasta 50 pesetas mensuales el haber de D. Juan Coll Taltavull para cada uno de los meses que convenga emplear sus servicios como escribiente temporero, proponiendo la mayoría de la Comisión que los trabajos de oficina se dispongan como mejor crea el Secretario, sin aumentar ni el número de escribientes ni sus sueldos, de conformidad con lo acordado en sesión de 27 de Marzo último; y opinando la minoría de la Comisión que procede aprobar lo propuesto por el Sr. Pons Sitges.

Puestas a votación ambas opiniones, votaron a favor del dictamen de la mayoría de la Comisión, los señores Vinent Victory, Tudurí Vidal, Blanc y Villalonga, total, 4; y votaron a favor de lo propuesto por la minoría de la Comisión los señores Mercadal, Barceló, Sintés Pons, Pons Sitges, Seguí Mascaró, Terrés, Leon, Vidal Palliser, Pons Mascaró, Olives, Rodríguez y Sr. Presidente, total, 12.

En su consecuencia quedó acordado por mayoría de votos que se retribuyan con 50 pesetas mensuales los trabajos que D. Juan Coll Taltavull pueda prestar en concepto de escribiente temporero.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Director del Instituto general y técnico de esta ciudad participando que D. Jaime Alorda y Sampol, con fecha 1.º del actual, había tomado posesión del cargo de Ayudante de la Sección de Ciencias, en virtud del nombramiento hecho por el Sr. Rector de la Universidad de Barcelona. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta de una instancia de don Pedro Seguí y Corantí pidiendo autorización para montar un motor a gas, de un caballo de fuerza, en la casa de su propiedad n.º 51 de la calle del Doctor Ordia, para que sus hijos puedan destinarlo a la fabricación de dulces. El Ayuntamiento acordó pase a la Comisión de Policía urbana.

Se acordó exponer al público hasta el día 15 de Noviembre próximo a efectos de reclamación el padrón de bicicletas, sujetas al impuesto municipal para el corriente año y que el plazo de cobranza voluntaria comprenda desde el día 25 de Noviembre al 31 de Diciembre de este año.

Se acordó quedar enterado de las siguientes cuentas: De conservación y reparación de las calles de los Frailes y de la Reina, importante 62'15 pesetas; de conservación del camino de Binancollet, importante 42'19 id.; de id. de Favariix, importante 30'73 id.; de una cuenta de adoquines para enpedrar las calles, importante 36'00 id.; de jornales invertidos en la construcción de las verjas de madera del mercado del ex-claustro, importante 35'00 id.; de herrería invertida en dichas verjas, importante 46'00 id., y de pinturas y otros id., importante 22'53 idem.

Se acordó proceder desde luego a la rectificación del padrón de vecinos.

A propuesta del Sr. Sintés Pons se acordó invitar a los demás Ayuntamientos de la isla para que nombren un representante que en unión del Sr. Alcalde de esta ciudad, como presidente, de los concejales Sres. Sintés Pons, Rodríguez, Blanc y Vidal Palliser; de los diputados por Menorca Srea. Orfila y Ládico; del Sr. Director ó de un vocal de Junta Directiva de «La Marítima», de los comerciantes Sres. D. Bartolomé Escudera Manent y D. Pedro Pons Escudero; de los industriales Sociedad Anglo Española, Industrial Mahonesa y D. Damian Bagur; de los Agricultores-propietarios D. Pedro Mir y Mir y D. Juan Mercadal y Pons, y de los obreros D. Antonio Palliser Prieto y D. Lorenzo Camps Triay, procedan cuanto antes a la elaboración de un nuevo itinerario de correos y, solicitando el apoyo de las Autoridades de la isla, del Sr. Senador del Reino y señor Diputado a Cortes por Menorca, se remita, por la mediación de este, al señor Director General de Correos y Telégrafos para su mas pronta resolución.

A instancia de D. Pedro Tudurí Vidal se acordó expedirle una certificación de los datos que consten en las oficinas municipales relativos a los predios que señalaban la dimisión del que fué término municipal de S. Luis.

A propuesta del Sr. Barceló se acordó que por la Comisión de Fomento se estudie la conveniencia de ensanchar el trozo de muelle que desde el madero conduce al depósito de aguas de Colarsega, solicitando el apoyo del Sr. Ingeniero jefe de obras públicas de las Baleares, teniendo en cuenta que por la jefatura del ramo se estudió la mejora que se propone y que ahora se presenta la oportunidad de realizarla con economía para el Estado; pues el Ayuntamiento podría proporcionar hasta al pié de la obra los materiales necesarios, aprovechando el desmonte que habrá de hacerse de los escarpados del puerto, que amenazan desplomarse.

A propuesta del Sr. Pons Sitges se acordó informe la Comisión de Hacienda para colocar algunos faros guías en las cuestas que conducen a los Andenes del puerto.

Para la orden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesión.

D. BENITO AGUILÓ MARTÍ, RECAUDADOR DE Contribuciones del partido de Menorca, del que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é Industrial correspondientes al 4.º trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta Isla en los días que a continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final de mes, en el local de la Recaudación sito en Mahon calle de la Infanta número 12 y horas de costumbre.

Alayor, del 12 al 16 Noviembre.
Ciudadela, del 1.º al 5 id.
Ferrerías, del 7 y 8 id.
Mahon, del 1.º al 6 id.
Mercadal, del 8 al 10 id.
Villa Carlos, del 7 al 9 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.—Mahon 17 de Octubre de 1903.—El Recaudador, Benito Aguiló.

Pasajeros salidos ayer para Barcelona en el vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

D. Antonio Pons; Juana Camps; Antonio Diez; Bernardo Carreras; Juan Pelegrí; un Individuo de marina; Magdalena Adrover; Juan Sintés; Teresa Robert; Domingo Gadés y señora; Rafael y Juan Allés, Mariano Subiron; Maria Champreux y Juan García.—Total 16.

SEMAFORO OFICIAL

Vigia de Bajoll 17.—8 m.

Barómetro 758'5; viento NE. calmoso; mar llana; cielo despejado; horizontes brumosos.

Cotizacion oficial

Madrid 16.—4 t.

4 por ciento interior.	75'95
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por ciento.	96'95
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España.	475'00
Comp. Arrend. Tabacos.	442'00
París a la vista.	33'25 a 00'00
Londres a la vista.	33'50 a 00'00

Movimiento del Puerto

Entrados el 17

De Barcelona, pallebot «Concepcion», patron Monjo, con efectos.

Despachados el 17

Para Barcelona y escalas, vapor-correo «Isla de Menorca».

Telegramas

DE

El Bien Público

Madrid 17.

Se ha nombrado el nuevo Gobernador civil de Bilbao, que marchará esta noche para dicha capital.

El nuevo Gobernador ha conferenciado extensamente con el ministro de la Gobernación, dándole ésto instrucciones enérgicas, haciendo valer el principio de autoridad sin restringir los derechos de nadie; pero que reprima con entereza todo desorden.

Madrid 17.

Tánger.—El Sultán está descontento de la lentitud de la campaña, y ordenó ayer salieran para el campo de operaciones una columna completa de sus tropas, la cual tuvo que retroceder ante el temor de quedar envuelta por los rebeldes.

Madrid 17.

Zaragoza.—A las cuatro de ayer tarde llegó el Rey D. Alfonso XIII, habiéndole hecho la ciudad magnífico recibimiento.

Se cantó solemne Te-Deum en la iglesia del Pilar.

S. M. es muy agasajado y obsequiado.

Las músicas militares dieron un concierto en la casa palacio arzobispal donde se hospeda el Rey.

La Rondalla Aragonesa obsequió a S. M. con una serenata.

El Orfeon Zaragozano cantó el coro de los repatriados de la zarzuela «Gigantes y Cabezudos», bailando la jota varias parejas vestidas al estilo del país.

Madrid 17.

Zaragoza.—Concurren a la recepción popular que tiene lugar en el Ayuntamiento, Diputados y Senadores de las tres provincias, los Alcaldes de los pueblos zaragozanos, el elemento militar y civil y muchas personalidades.

Hay gran entusiasmo para las demás ovaciones que se preparan en obsequio al Rey.

Madrid 17.

Zaragoza.—El Rey se muestra contentísimo de las ovaciones espontáneas que le tributa el pueblo zaragozano.

Se ha celebrado misa solemne en la capilla de la Virgen del Pilar, y S. M. ha recorrido todo el templo visitando imágenes y ornamentos, de los que ha hecho grandes elogios.

Se están efectuando en el palacio del Ayuntamiento las recepciones oficial y popular.

Madrid 17.

Zaragoza.—Para la función de gala que se dará esta noche en el Teatro Principal están tomados todos los palcos y localidades, estando adornando el interior del coliseo así como escaleras y entrada que dan acceso al mismo.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 17.

«Nuevo-Mahonés» fondeado a las nueve y cuarenta sin novedad: buena travesía: calmas.—Cardona.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía ecuestre-gimnástica

Dos grandes funciones para mañana a las 3 tarde y 8 y media noche.

Dichas funciones se anuncian por programas.

Imp. de M. Parpal.

ANTIRREUMATICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Mariano, Víctor y Eduvigis.

Santo de mañana.—Stos. Lucas apóstol y evangelista, Julian y Justo.

Cultos.—Mañana, Dominica XX después de Pentecostés, tercer domingo de Octubre, en Sta. María a las 8 Misa y Sagrada Comunión para las Sras. Preceptoras y educandas del Colegio de señoritas de la Purísima Concepción, motetes y fervorines; a las 10 la Misa mayor con solemnidad y sermón que dirá el Rdo. D. Pedro Pons, Regente del Carmen, después solemnemente Salve a la Inmaculada Concepción, simultáneamente con la Misa última. Por la tarde Doctrina Cristiana, Rosario, plática por el Sr. Cura y letrillas; a las 3 solemnemente Vísperas, Completas y luego saldrá la procesion del Smo. Rosario, la que visitará la parroquia de S. Francisco, Letanias, Salve y Oracion al Patriarca S. José, conforme las órdenes de S. S. el Papa y nuestro Excmo Sr. Obispo.

En la parroquia del Carmen las Misas de costumbre; a las 10 la mayor con explicacion del propio Evangelio. Por la tarde Catecismo para niños, Vísperas y los ejercicios del Mes con exposicion de S. D. M.

En la parroquia de S. Francisco de Asis a las 7 Misa y Comunión general para los Hermanos Terciarios, estacion y pláticas; a las 10 la mayor con homilia sobre el Evangelio del día por el Rdo. Sr. Ecnómico.

Por la tarde enseñanza de Doctrina Cristiana, Vísperas, Viacrucis y demás actos de la Asamblea como tercer domingo de mes.

En el Sagrado Corazon Misas a las 6 y media y a las 12. Por la tarde solemnes cultos del Mes con el Señor de manifiesto y sermón a cargo del Rdo. Sr. Tutzó, Misionero apostólico.

En el Asilo de Huérfanas por la noche solemne ejercicio del Smo. Rosario con el Señor de manifiesto y plática.

El lunes, día 19, se practica el ejercicio de este día consagrado al Patriarca S. José, por la mañana en el Carmen y Sagrado Corazon y por la noche en S. José.

Los ejercicios del Mes de Octubre, consagrado al Smo. Rosario, continúan en todas las iglesias.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. de la Merced en Sta. María.

SUSCRIPCION para subvenir a los gastos de restauracion y reforma del frontis de la Concepcion:

	Pesetas
Suma anterior	12.193'50
D.ª María de Araceli Carrion	2'00
D.ª Esperanza Cañellas Terrasa de Riera	5'00
Recogido en el cepillo de la iglesia	2'21
	12.203'71

(Continuará)

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS
Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar a los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja a las aguas minerales BICARBONATADAS me limité a hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser más accequible a todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido a enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla a pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos a los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que a diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta. De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Octubre 1903

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Octubre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ALGERIE

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, Principal.

SUBASTA

A voluntad de su dueño se venderán en pública subasta en el «Despacho judicial y administrativo» (Nueva 17 y 19) el día 25 del actual, a las 11 de su mañana, las fincas siguientes:

Un vergel sito en el llano de S. Juan, con una pieza separada que es en junto de 11 barcillas semilla de cáñamo, teniendo además casa, cuadra y noria.

Otro id. en id. a la izquierda del camino de la pirámide de 8 barcillas semilla de cáñamo; tiene viña, casa, cuadra, noria y una fuente para el riego. A dicho vergel van unidos; seis campillos tierra secano de cabida de 2 cuarteras con boyera, pajar, cisterna y era para trillar; 14 campillos de 3 cuarteras sembrado; varios huertecitos de 4 almudes de cabida, 5 cercados de 8 barcillas de cabida situados en las Rocas Llisas; 4 campillos en la Alquería cremada de cabida de 4 barcillas y 5 campillos en el camino que de la Dragonera conduce al plá de S. Juan, de 6 barcillas sembrado.

ACEITES SUPERIORES

SE VENDEN EN LA FÁBRICA DE PASTAS PARA SOPA DE LORENZO ROTGER CLOQUELLS

Clase corriente 1.ª	á Ptas. 1'20	litro	—	4 litros	4'75
Mallorca superior	»	1'40	»	—	4 » 5'25
Mallorca extra	»	1'60	»	—	4 » 6'00

ROSA RIO 4

2-3

PARA VENDER

Lo está la casa calle del Cármen núms. 6 y 8. Para informes calle Arravaleta núm. 20.—Mahon.

2-8

IMPORTANTÍSIMO

El viajante de la renombrada casa de modas A. Guadalupe de Barcelona ha llegado a esta localidad con una rica colección de sombreros de señora (temporada de invierno), en la que figuran desde el tipo mas económico hasta el modelo de precio y esquisita elegancia.

La citada colección quedará expuesta durante los días 17 al 20 en el «Hotel Central» a disposición del distinguido público mahonés. 2-3

AMPLIACIONES

FEMENIAS FOTÓGRAFO

MIRANDA N.º 4

Y

Gran surtido en marcos, "FASHIONABLE"

RETRATOS desde 1 real de vellón a 5 duros. RETRATOS MATES, (novedad y permanencia.)

(Los clichés se conservan durante un año)

(CASA FUNDADA EN 1879)

REPRODUCCIONES

Mostrario en la Plaza del Gármén, esquina a la calle del Norte.

Impermeables «NEPTUNO»

A LA MEDIDA

CLASES Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Representante en Menorca: D. JUAN T. VIDAL.

Doctor Orfila, 10.—MAHON.

JARABE PAGLIANO

del Prof.

GIROLAMO PAGLIANO

Es el mejor depurativo y refrescante de la sangre 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia. Exijase la marca de fábrica registrada, cuyo dibujo, en azul celeste, tiene la firma en negro de «Girolamo Pagliano».

AGENTES EN ESPAÑA:

J. URIACH Y COMP.ª, Barcelona